

CÓRDOBA, 24 de septiembre de 2021

VISTO

El expediente EX-2021-00505282-UNC-ME#FCC por el que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC solicita un monto de dinero para destinar a la compra de indumentaria al personal docente de la FCC,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en las circunstancias sanitarias del corriente año el personal docente debió afrontar gastos en sus hogares para garantizar el funcionamiento de la Facultad (librería, productos de higiene, etc) y se considera pertinente asignar un valor de nueve mil pesos (\$9.000) por trabajador, destinado a solventar dichos gastos.

Que las autoridades de la facultad pretenden atender esta petición con la entrega de bonos canjeables en los distintos comercios que adhieren al Grupo Dinosaurio S.A.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia, todas de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos cuatrocientos cincuenta mil c/00/100.- (\$ 450.000.-) a la firma Dinosaurio S.A. N° 30-69847147-2, según factura B N° 0453-00010435, del 23 de septiembre de 2021.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones aprobadas en el Artículo 1º, de la presente, sean afrontadas con fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 694



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba